



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2418

26 de enero de 2022

- 🔍 [Corrección errores envío de información obligaciones eficiencia energética](#)
- 🔍 [Boletín Estadístico de Hidrocarburos, noviembre 2021](#)
- 🔍 [La CNMC aprueba un nuevo procedimiento de operación del sistema eléctrico para la integración masiva de generación renovable](#)
- 🔍 [Petróleo: sólo Rusia puede cambiar el objetivo de 100 dólares el barril](#)
- 🔍 [Hasta el 40% del consumo europeo de gas en 2050 podría venir del biometano](#)
- 🔍 [Montero se apoyará en los expertos para justificar subidas del diésel y billetes de avión](#)
- 🔍 [Los españoles dan la espalda al coche eléctrico: solo el 0,3% del parque es 'cero emisiones'](#)



Corrección errores envío de información obligaciones eficiencia energética



Empresas comercializadoras de gas y electricidad, operadores de productos petrolíferos al por mayor, y operadores de gases licuados de petróleo al por mayor:

- Resolución de 18 de enero de 2022, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se corrigen errores en la de 30 de abril de 2015, por la que se determina el procedimiento de envío de información de los sujetos obligados del sistema de obligaciones de eficiencia energética, en lo relativo a sus ventas de energía, de acuerdo con la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

o [PDF \(BOE-A-2022-1175 - 2 págs. - 223 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares



Boletín Estadístico de Hidrocarburos, noviembre 2021



El BEH se publica junto con un fichero Excel en el que se incluyen las tablas recogidas en el informe.

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

[Puede descargar el documento EXCEL en este enlace](#)

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)



La CNMC aprueba un nuevo procedimiento de operación del sistema eléctrico para la integración masiva de generación renovable



La CNMC ha aprobado un nuevo procedimiento de operación del sistema eléctrico peninsular (P.O.3.11 y modificación del P.O.3.2) para desarrollar un sistema de reducción automática de potencia (DCOOR/DE/007/21).

La incorporación de este sistema en el proceso de resolución de restricciones técnicas permitirá incrementar la integración de generación renovable, optimizando el uso de las redes y maximizando la integración de generación renovable.

Necesidad de flexibilidad en el sistema eléctrico

Los escenarios previstos para alcanzar la descarbonización, con un mix de generación que incrementará progresivamente la participación de renovables hasta alcanzar una cuota muy elevada, conllevarán una mayor complejidad de la operación del sistema eléctrico en tiempo real, con frecuentes cambios en las previsiones, a los que se sumará el desafío de las rampas de elevada pendiente asociadas a la generación fotovoltaica y eólica y al control de un número creciente de instalaciones. Ante estos escenarios, es de esperar que la necesidad de aplicar mecanismos de solución de congestiones a la generación renovable y no renovable se incremente notablemente en los próximos años.

En este contexto, el nuevo sistema de reducción automática de potencia (SRAP) nace como una herramienta cuya finalidad es flexibilizar la operación del sistema de una manera rápida y segura. Para ello, se crea un nuevo Procedimiento de Operación: P.O.3.11 Sistema de Reducción Automática de Potencia de las instalaciones de generación e instalaciones de bombeo, que establece los criterios generales de funcionamiento de este automatismo y su aplicación en la resolución de congestiones (para lo que se modifica el P.O.3.2).

Sistema de reducción automática de potencia

El SRAP consiste en un automatismo que permitirá desconectar las instalaciones de generación en caso de materializarse una situación de congestión en tiempo real ante el fallo de algún elemento del sistema eléctrico.

La predisposición de las instalaciones a una posible reducción de potencia en tiempo real permitirá evitar, o al menos reducir, el impacto de la aplicación de las medidas utilizadas en la actualidad, que o bien implican reducciones de programa con carácter preventivo, con los correspondientes redespachos de energía y el coste asociado a los mismos, o bien consisten en la aplicación de limitaciones de programa, que impiden a las instalaciones maximizar su entrega de energía en los mercados de más corto plazo. La implantación del SRAP permitirá por tanto optimizar el uso de las redes y maximizar la integración de la generación renovable.

La participación en el SRAP será voluntaria y no conllevará retribución, a menos que se produzca una activación efectiva de la reducción de potencia, ya que es esta activación la que implica un coste para los sujetos participantes. Se considera que evitar el redespacho preventivo es ya un incentivo suficiente para que los sujetos decidan habilitarse voluntariamente.

Por último, se ha previsto un análisis periódico de la participación y funcionamiento del sistema, con la intención de revisar algunos aspectos si se considera necesario a resultas de la experiencia.

DCOOR/DE/007/21

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)



Petróleo: sólo Rusia puede cambiar el objetivo de 100 dólares el barril



Futuros del petróleo mantiene la incertidumbre en los mercados mundiales de materias primas ante la inestabilidad geoestratégica que presenta la posibilidad de que Rusia invada Ucrania, ante las negociaciones que mantiene con Estados Unidos y la OTAN y que podría impactar de forma decisiva en el devenir del mercado del crudo durante el presente ejercicio.

Todo esto se produce tras la caída de las reservas, que se hundían el pasado viernes ante la acumulación de tropas rusas en la frontera con Ucrania que ha recrudecido el conflicto en un órdago en paralelo a las gestiones diplomáticas que mantienen todas las partes. Este hecho además podría derivar no solo en importantes sanciones de EEUU y la Unión Europea, como ya han advertido y que revertiría directamente en el suministro de petróleo y gas ruso al mercado.

En su gráfica de cotización vemos que el valor claramente se resiente del impacto de la crisis de Ucrania con la espada de Damocles de una posible invasión rusa, que tensiona de forma exponencial los mercados en las últimas sesiones. Aun así, mantiene a raya su precio con apenas recortes, en las últimas 5 sesiones,

del 0,28%. El último mes los avances son del 9,77%, en un trimestre del 1,33% y en lo que va de año gana a doble dígito. En concreto, un 10,75%.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN

[Volver a los titulares](#)



Hasta el 40% del consumo europeo de gas en 2050 podría venir del biometano



La descomposición de biomasa (restos de comida, cáscaras, estiércol, cortezas...) en ausencia de oxígeno produce biogás, que si se quema permite generar electricidad. Si este combustible se somete, además, a un proceso de depuración puede convertirse en biometano (con un porcentaje de metano por encima del 96%).

Este último además de poder quemarse, también puede inyectarse directamente en los conductos de gas natural o utilizarse como biocombustible para el sector del transporte, en especial en aquellos nichos de difícil electrificación. Precisamente por esta gran versatilidad, el biometano se configura como una pieza importante en la conquista de la neutralidad climática fijada en 2050.

La Comisión Europea calcula que 350 TWh, o 33.000 millones de metros cúbicos (bcm), de biometano podrían producirse al año en 2030, lo que equivale a cerca del 10% del uso previsto de gas natural en la Unión Europea. Tal cantidad así supondría alrededor del 6% del esfuerzo total necesario para lograr una reducción del 55% de los gases de efecto invernadero (GEI).

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: EL ECONOMISTA

[Volver a los titulares](#)





Montero se apoyará en los expertos para justificar subidas del diésel y billetes de avión

La subida de la fiscalidad del diésel y la creación de un impuesto a los billetes de avión son dos de las medidas tributarias más polémicas que promete el Gobierno a Bruselas en el Plan de Recuperación. El Gobierno proyectaba activarlas desde hace tiempo en aras de reducir la contaminación y de una movilidad más sostenible, pero las ha ido aparmando por el miedo a la contestación social y por la crisis generada por la pandemia. A lo que se ha sumado en los últimos meses el encarecimiento de los precios de la energía. Cabe recordar que las protestas de los chalecos amarillos en Francia las originó el incremento previsto en el impuesto sobre el carbono y sus implicaciones sobre los precios de los carburantes, y las de Chile y Ecuador, los aumentos en los costes de transporte. El informe del comité de expertos que ha designado Hacienda para que le asesore en la reforma fiscal va a suponer un apoyo al Ministerio para lanzarlas. La ponencia sobre fiscalidad verde recoge estas medidas y ofrece formas de compensación, ya que las considera regresivas, pero no se decanta por ninguna fórmula concreta. La más urgente es la subida del diésel, que el Ejecutivo ha comprometido para antes de junio de este año y sobre la que Hacienda ha corrido un tupido velo en los últimos meses.

La ponencia de los expertos sobre fiscalidad verde parte de la necesidad de elevar el bajo nivel de la fiscalidad española medioambiental, la anomalía española, respecto a la media de la UE. Así lo han pedido la Comisión Europea y la OCDE y lo recomendó el comité de expertos que asesoró a Cristóbal Montoro en 2014 para su reforma fiscal y el de 2017 que hizo lo propio para la de la financiación autonómica. En este sentido, el comité constata que el transporte es el sector con mayor peso en las emisiones españolas de gases de efecto invernadero y que más del 92% de éstas correspondieron al transporte por carretera. Las emisiones del sector de la aviación tienen un peso menor, pero habían experimentado un fuerte incremento antes de la pandemia que se espera que vuelva a la senda ascendente.

En cuanto a los carburantes, se parte de que los gravámenes sobre el diésel y la gasolina están muy por debajo del nivel medio de Alemania, Francia, Italia y Reino Unido. Se propone la equiparación, lo que puede hacerse de una vez o en etapas.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: VOZ POPULI

Volver a los titulares



Los españoles dan la espalda al coche eléctrico: solo el 0,3% del parque es 'cero emisiones'

El coche eléctrico es el futuro próximo. De esto no hay duda alguna. Entre otras razones porque los políticos europeos han puesto fecha de caducidad al diésel y la gasolina. Todo aquel que quiera adquirir un vehículo más allá de 2030 no tendrá otra alternativa que comprar un coche eléctrico.

Hasta aquí, el dictamen de los gobernantes. Sin embargo, ahora vamos a ver lo que dice el 'pueblo'. Una realidad que, según las cifras analizadas es mucho más dura. Al menos hasta ahora, ya que los españoles no quieren, en su gran mayoría, comprar un coche eléctrico. Un titular, por tanto, que se aleja (y mucho) de lo que quieren los políticos...Ahí van los datos...

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: EL ESPAÑOL

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com





Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR"**.